CONTRATO Nº 09/2022
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL.,** con **RUC Nº 80014633-6",** domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Sabrina Cáceres Kriskocich , con Cedula de Identidad Nº 3.695.369, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners" ID Nº 407863,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 280/2022** de fecha 15 de julio del 2022, aceptando la oferta de la firma **Nazareno Comercial e Industrial SRL.,** con **RUC Nº 80014633-6.** Por un **monto total** de **Gs. 19.600.000 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 407863 conforme al siguiente detalle:

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.

SABRINA CACERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	01	0	06	331	30	1	10	**300.000**
2022	1	01	0	06	342	10	1	10	**12.151.382**
2022	1	01	0	06	342	30 (88)	1	10	**7.148.618**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 407863, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 280/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

Item	Cantidad	Un. Med.	Descripción	Nazareno Com.Indust. SRL		
				Marc-Proced	Precio Unitar.	Total
1	500	Unid.	Hoja de hilo blanco tamaño A4	RPM-Py	600	**300.000**
2	6	Unid.	Cartucho negro p/impresora Epson L 6191 Modelo 504.Genuino	Epson.Fillipinas	109.000	**654.000**
3	18	Unid.	Cartucho p/impresora Epson L 6191 Botella colorida Modelo 504	Epson.Filiipinas	75.000	**1.350.000**
4	32	Unid.	Cartucho negro p/impresora Epson L 5190 Modelo 544	Epson.Filiipinas	76.000	**2.432.000**
5	96	Unid.	Cartucho p/impresora Epson L 5190 Botella colorida. Modelo 544	Epson.Filiipinas	76.000	**7.296.000**
6	8	Unid.	Cartucho negro p/impresora HP 2050. Genuino	Multigraph.TW	90.000	**720.000**
7	8	Unid.	Cartucho color p/impresora HP 2050. Genuino	Multigraph.TW	96.000	**768.000**
8	10	Unid.	Cinta p/impresora Epson LX 300. Matrisal ABC negro	Epson.Filiipinas	50.000	**500.000**
9	20	Unid.	Toner p/impresora laser nuevo HP M 102 - HP 17 A	Multigraph.CH	115.000	**2.300.000**
10	10	Unid.	Toner p/impresora laser negro HP 1102 W. Genuino	Multigraph.CH	96.000	**960.000**
11	20	Unid.	Toner p/impresora laser Brother DCP-L2540DW	Multigraph.CH	116.000	**2.320.000**
			TOTAL			**19.600.000**

El monto total a contratar es de **Gs. 19.600.000 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

SABRINA CACERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los bienes.-
c. La no entrega de los bienes dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de los bienes con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.

SABRINA GAGERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los bienes por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día uno mes agosto del año 2022.

Sabrina Karla Caceres K.
Representante Legal
Contratado
SABRINA CÁCERES
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214 190

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante